



RESOLUCIÓN N° 296
(08 de noviembre de 2010)

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá Músicas Regionales de Colombia – Flauta Traversa, de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2010”, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

El Subdirector Cultural, Artístico y de Escenarios (E) de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Resolución No. 086 del 10 de mayo de 2010 y,

CONSIDERANDO

Que el 09 de marzo de 2010, la Orquesta Filarmónica de Bogotá expidió la Resolución 035, “Por medio de la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2010”, el cual se compone de las Convocatorias de Arte Dramático, Beca de Creación Interdisciplinaria, Danza, Música, Música Académica y Programas Didácticos.

Que, en dicha resolución se prevé la realización de concursos, con el objeto de fomentar y fortalecer la realización de proyectos de creación, circulación, formación, gestión e investigación, que impacten de manera positiva el desarrollo del sector profesional de las prácticas artísticas culturales, así como su reconocimiento, apropiación y valoración como disciplina y ámbito de conocimiento.

Que la citada resolución ordenó desarrollar el “Programa Distrital de Estímulos 2010”, mediante la realización de las convocatorias, que permitan la selección de ganadores de los siguientes concursos del área de Música:

- Concurso Ciclos de Conciertos - Músicas Regionales de Colombia.
- Concurso Ciclos de Conciertos - Música popular urbana Jazz, Música del Mundo, Salsa y Bolero.
- Concurso Ciclos de Conciertos - Música popular urbana Rock y Hip Hop.
- Concurso Ciclos de Conciertos - Otras Propuestas.
- Concurso Ciclos de Conciertos - Encuentros Musicales Populares.
- Concurso Tema Inédito Vocal e Instrumental en Conmemoración del Bicentenario
- XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá.
- XIII Concurso de Composición Ciudad de Bogotá - Edición Bicentenario.
- Concurso de Circulación Nacional e Internacional.
- Concurso Agrupaciones Musicales Destacadas.
- Concurso Beca de Creación Interdisciplinaria.

Que en cumplimiento de lo anterior, la Orquesta Filarmónica de Bogotá publicó en la página Web de la entidad el día 09 de marzo de 2010, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la Convocatoria de Música, XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá Músicas Regionales de Colombia – Flauta Traversa.

Que de acuerdo con lo previsto en la página 51 de la Convocatoria de Música 2010, numeral 2. Sobre los premios, para el XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá Músicas Regionales de Colombia, La Orquesta Filarmónica de Bogotá otorgará tres (3) premios así: 1. Un primer puesto de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS m/cte (\$5.500.000); 2. Un segundo puesto de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS





RESOLUCIÓN N° 296
(08 de noviembre de 2010)

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá Músicas Regionales de Colombia – Flauta Traversa, de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2010”, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

m/cte (\$3.500.000) y 3. Un tercer puesto de DOS MILLONES DE PESOS m/cte (\$2.000.000).

Que según acta del 3 de septiembre de 2010 suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y la Coordinadora del área de Convocatorias, se dejó constancia que se recibieron por urna doce (12) propuestas al XIII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá Músicas Regionales de Colombia – Flauta Traversa, de la Convocatoria Música del “Programa Distrital de Estímulos 2010”, las cuales se relacionan a continuación:

No. Inscripción	Nombre del Concursante
CIRC 01	PATRICIA RODRIGUEZ ALDANA
CIRC 02	CARLOS AUGUSTO ALVAREZ HERNANDEZ
CIRC 03	NADIA CAROLINA PAREDES GARCIA
CIRC 04	DIANA EGAS ARGOTI
CIRC 05	SANDRA MILENA SANCHEZ VEGA
CIRC 06	LAURA DEL SOL JIMENEZ
CIRC 07	JEISSON BARRETO RODRIGUEZ
CIRC 08	JUAN DE JESUS GOMEZ GARZON
CIRC 09	MARCO ANTONIO GARCIA VELOZA
CIRC 10	EDINSON RAFAEL VELASQUEZ HERNANDEZ
CIRC 11	JUAN IGNACIO ARBAIZA BAYONA
CIRC 12	OMAR FONSECA MALDONADO

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá publicó el día 9 de septiembre de 2010 en la página Web, el listado de documentos faltantes o aclaraciones de las propuestas, en el que se consignó que ninguna concursante debía subsanar, por lo tanto según listado definitivo de fecha 13 de septiembre de 2010, los doce (12) concursantes fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el ítem 3. “Deliberación del Jurado” página 6 de las condiciones generales de Convocatoria de Música 2010, la Orquesta Filarmónica de Bogotá designará jurados expertos quienes, revisarán y evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos y emitirán individualmente un concepto escrito de cada una de ellas y se reunirán en jornada de deliberación, con el fin de seleccionar los ganadores, de cada uno de los concursos, previa suscripción de un acta en donde se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección.

Que mediante Resolución No. 257 del 27 de septiembre de 2010, se conformó la terna de Jurados que evaluarán las propuestas del XII Concurso de interpretación Ciudad de Bogotá Músicas Regionales de Colombia – Flauta Traversa, de la Convocatoria Música del Programa Distrital de Estímulos 2010, así: Ignacio Ramos Cusaria identificado con



RESOLUCIÓN N° 296
(08 de noviembre de 2010)

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá Músicas Regionales de Colombia – Flauta Traversa, de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2010”, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

cédula de ciudadanía No. 79.613.665, Lenin Felipe García Llano identificado con cédula de ciudadanía No. 18.510.817 y Juventino Milciades Ojito Palma identificado con cédula de ciudadanía No. 3.741.567.

Que según lo establecido en el numeral 11. Criterios de Evaluación, página 54, de la Convocatoria Música 2010, los criterios de evaluación a tener en cuenta por parte del jurado son:

1. Interpretación (afinación, medida, acoplamiento, ensamble)
2. Afinidad con elementos de interpretación de las músicas regionales
3. Manejo de escenario y proyección al público
4. Calidad técnica
5. Otros que el jurado considere pertinentes, los cuales quedarán consignados en el acta de selección.

Que según acta de selección suscrita el 15 de octubre de 2010, el jurado seleccionó a los ganadores del XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá Músicas Regionales de Colombia – Flauta Traversa a quienes se relaciona a continuación y recomendó la entrega del estímulo económico determinado como premio, así:

Lugar	No. INSCRIPCIÓN	NOMBRE DEL COMPOSITOR	Puntaje	ESTIMULO ECONOMICO
Primer Puesto	CIRC 03	NADIA CAROLINA PAREDES GARCÍA	94	\$5.500.000
Segundo Puesto	CIRC 05	SANDRA MILENA SÁNCHEZ VEGA	92	\$3.500.000
Tercer Puesto	CIRC 04	DIANA EGAS ARGOTI	90	\$2.000.000

Que con el fin de respaldar el reconocimiento de los estímulos económicos, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 407 del 08 de marzo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0509-00, concepto Fomento de las Prácticas Artísticas.

Que el ganador deberá cumplir con las obligaciones previstas en la Convocatoria de Música 2010, numeral 6. “*Derechos y deberes generales de los ganadores*”, página 8 y 9 de la información general, y las contempladas en los requisitos específicos numeral 13. “*Deberes específicos de los ganadores, adicionales a los señalados en la información general*”, páginas 54 y 55 del XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá Músicas Regionales de Colombia – Flauta Traversa.

Que en el evento que la Orquesta Filarmónica de Bogotá tenga conocimiento de que el ganador del presente acto administrativo, se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la Convocatoria de Música 2010, solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá su exclusión o no del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.



RESOLUCIÓN N° 296
(08 de noviembre de 2010)

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá Músicas Regionales de Colombia – Flauta Traversa, de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2010”, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria Música, en los términos generales, numeral 4. Fallo del jurado”, página 7, la Orquesta Filarmónica de Bogotá acogerá la selección de los ganadores efectuada por el jurado, mediante acto administrativo, debidamente motivado contra el cual no procede ningún recurso por la vía gubernativa, siempre y cuando se ajuste a las condiciones generales y específicas previstas en la respectiva convocatoria. Una vez comunicado dicho acto administrativo surgen las obligaciones recíprocas a cargo de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y el ganador.

Que mediante memorando de fecha 5 de noviembre de 2010 el Área de Convocatorias solicitó a la Subdirección Cultural, Artística y de Escenarios, la expedición del presente acto administrativo, por cuanto se cumplieron con los términos, condiciones y requisitos señalados en la Convocatoria Música, cuyos documentos, actas y soportes en general se encuentran en el área de Convocatorias.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la selección efectuada por el jurado para designar los ganadores del XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá Músicas Regionales de Colombia – Flauta Traversa, de la Convocatoria Música del “Programa Distrital de Estímulos 2010”, y ordenar el desembolso de los estímulos económicos determinados como premios a favor de los mismo, como se relaciona a continuación:

No. INSCRIPCIÓN	NOMBRE DEL COMPOSITOR	No. Documento de Identidad	ESTIMULO ECONOMICO	CDP
CIRC 03	NADIA CAROLINA PAREDES GARCÍA	C.C. 52.351.618	\$5.500.000	407
CIRC 05	SANDRA MILENA SÁNCHEZ VEGA	C.C. 52.963.902	\$3.500.000	407
CIRC 04	DIANA MARIA EGAS ARGOTI	C.C. 37.086.145	\$2.000.000	407

PARÁGRAFO 1º: El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo, se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 407 del 08 de marzo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0509-00, concepto Fomento de las Prácticas Artísticas.

ARTÍCULO 2º: Entregar el estímulo económico en un único desembolso equivalente al 100%, posterior al proceso de notificación de la resolución que le otorga el premio al ganador. El desembolso se hará previa certificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 13 “*Deberes específicos de los ganadores, adicionales a los señalados en la información general*”, determinados en la Convocatoria.

ARTÍCULO 3º: Cumplir las obligaciones que se derivan del presente acto administrativo antes del 15 de Diciembre del año 2010.



RESOLUCIÓN N° 296
(08 de noviembre de 2010)

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá Músicas Regionales de Colombia – Flauta Traversa, de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2010”, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

ARTÍCULO 4º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los seleccionados como ganadores, en la forma y términos establecidos en el artículo 43 y siguientes del Código Contencioso Administrativo y comunicar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para lo de su competencia.

ARTÍCULO 5º Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Subdirector Cultural, Artística y de Escenarios dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 6º Ordenar la publicación de la presente Resolución y del Acta de selección del jurado, en la cartelera de la Sede Cultural, Artística y de Escenarios ubicada en la Calle 39 Bis No. 14 – 46 y en la página Web, por el término de cinco (5) días hábiles.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. 08 NOV. 2010



GERMAN ALBERTO CESPEDES DIAZ
Subdirector Cultural, Artístico y de Escenarios (E)

Aprobó: Margoth Salinas - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Marganta Maria Rúa A - Abogada convocatorias
Diana Pescador B - Coordinadora área Convocatorias
Elaboró: Catherine Torres Obando - Asistente área Convocatorias